

Xúquer Viu asegura que el nuevo decreto de Júcar es tan ilegal como el anterior

Los ecologistas piden mayor representación en los órganos de dirección de la cuenca

01:37 VOTE ESTA NOTICIA ★★★★★



Tweet 4

Recomendar 1

J. SIERRA VALENCIA El nuevo decreto que delimita el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar es "nulo de pleno derecho" y por tanto tan ilegal como el borrador presentado el pasado mes de Junio al Consejo Nacional del Agua, según un informe elaborado por Xúquer Viu.

El colectivo, que aglutina a organizaciones conservacionistas, sindicatos, alcaldes de municipios de la Ribera, movimientos ciudadanos, etc. Reivindica también una mayor presencia de este tipo de asociaciones y rechaza que el aumento del número de representantes en el Consejo del Agua de la Cuenca se haga exclusivamente incrementando la representación de los regantes.

Según Graciela Ferrer, portavoz de Xúquer Viu, la ficción jurídica que consiste en asegurar en el preámbulo del decreto que la futura Demarcación Hidrográfica no incluye cuencas intercomunitarias de competencia estatal y cuencas intracomunitarias de competencia autonómica es "nula de pleno derecho, pues constituiría una demarcación hidrográfica mixta, sin base en el ordenamiento jurídico actual".

"Las Comunidades Autónomas asumen sus competencias desde que sus Estatutos o leyes orgánicas de reforma se les atribuyen, aunque todavía no les hayan sido transferidos los correspondientes servicios", explica. Por lo tanto, la "adscripción provisional" de esas cuencas internas a la Demarcación Júcar son nulas de pleno derecho.

El Gobierno sostiene lo contrario pese a la existencia de sentencias y "doctrina" del Tribunal Constitucional utilizada por Xúquer Viu en su argumentación.

Más ecologistas, menos regantes

Xúquer Viu exige también que se elimine del nuevo decreto la ampliación de representación de los regantes en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar "hasta que no se incorporen también representantes de la sociedad civil en defensa de los intereses ambientales y comunes de los ciudadanos".

En el mismo sentido reclaman una mención explícita sobre la posibilidad de que los ecologistas puedan participar, con voz pero sin voto, en las comisiones que informan al Consejo del Agua y en las que el decreto prevé la asistencia de funcionarios, expertos, representantes de organizaciones agrarias, usuarios no convencionales, etc.